ORDENANZA Nº 351/2020

El Honorable Concejo Deliberante

De la Ciudad de Las Varillas

Sanciona con fuerza de:

URDENANZA

Artículo 1°: DISPÓNGASE la devolución de las cuotas 169 a 183 del Plan de Viviendas Mi Familia Mi Hogar creado por Ordenanza Nº 11/2006, a diez (10) adherentes identificados en el anexo que se relaciona a la presente, en razón de la cancelación de la totalidad de las cuotas del plan mediante el sistema de adjudicación.

Artículo 2°: El monto a percibir por cada uno de los adherentes será el equivalente a la multiplicación de quince (15), cantidad de cuotas a devolver, por el valor de la cuota post adjudicación correspondiente al mes de noviembre de 2020.

<u>Artículo 3°:</u> Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 23/12/2020

Natalia R. Gallegos

Paola R. Olivero

Secretaria H.C.D.

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

Municipalidad de Las Varillas